

7 de septiembre de 2021

## ACTA MOTIVADA DEL COMITÉ DE COMPRAS

**INCART-CCC-PEEX-2021-0017**

Por este medio, el Comité de Compras y Contrataciones autoriza a las Direcciones Administrativa y Financiera a iniciar el proceso de compra por excepción detallado a continuación:

### **ADQUISICION DE SEVOFLURANO MARCA BAXTER PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DEL INCART**

Validamos la selección de esta modalidad por excepción para esta contratación en atención a:

**1ro.** El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares es un centro de tercer nivel de salud y de referencia nacional que ofrece servicios altamente especializados a los pacientes con cáncer. Su principal objetivo es garantizar la provisión de servicios de salud con calidad y dignidad a la población.

**2do.** Dentro de la cartera de servicios a pacientes diagnosticados con cáncer existen tres pilares básicos en la oncología: **cirugía**, quimioterapia y radioterapia.

**3ro.** Que este procedimiento de contratación debe realizarse bajo las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de Diciembre de año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de Diciembre del año dos mil seis (2006) y su respectivo Reglamento 543-12.

**4to.** Que los numerales 5 y 6 del artículo No. 3 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06, establece: "Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la ley, cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establecen en el presente Reglamento, los casos siguientes:

**5. Bienes o servicios con exclusividad.** Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior Modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006 y el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

**VISTO:** El requerimiento emitido el día 3 de septiembre de 2021, por la Gerencia de Logística del INCART.

**VISTO:** El Informe Pericial de fecha 6 de septiembre de 2021 emitido por la Dra. Fátima Holguín Cruz, Encargada Departamento de Anestesiología del INCART, en el que se justifica técnicamente la necesidad y conveniencia de la compra exclusiva del Sevoflurano marca Baxter 100% 250 MG.

**VISTA:** La Resolución Administrativa de fecha 6 de septiembre de 2021, emitida por la máxima autoridad del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER ROSA EMILIA SANCHEZ PEREZ DE TAVARES (INCART), **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General, en la que nos solicita realizar de inmediato esta contratación.

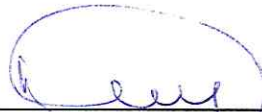
Por todo lo anterior, ordenamos a la Gerencia de Compras y Contrataciones realizar esta contratación mediante un procedimiento de excepción conforme los lineamientos estipulados en la Ley No. 340-06, sobre Compras y

Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

## Comité de Compras



**Dr. Manuel Escarramán**  
Director Médico  
en Representación Del  
**Dr. José Ramírez Feliz,**  
Director General



**Lic. Haydee Alta. Acevedo Díaz**  
Directora Planificación y Desarrollo



**Lic. Calina Figuereo Ramírez**  
Consultora Jurídica

**Lic. Lisette M Rodríguez P.**  
Directora Administrativo

**Lic. Rosina Barreiro Liriano**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información  
Excusada por licencia médica